



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0214/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA ING. DIANA MARÍA LETICIA VALDÉZ BARBOZA.

12 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/0403/2025, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentada por la Ing. Diana María Leticia Valdéz Barboza, Docente Encargada de Cátedra de la Asignatura Factibilidad de Sistemas Eléctricos de la carrera Ingeniería en Electricidad, por cuestiones familiares, en el periodo comprendido del 07/03/2025 al 31/03/2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO a la Ing. DIANA MARIA LETICIA VALDÉZ BARBOZA, C.I.C. N° 4.156.136, Docente Encargada de Cátedra de la Asignatura Factibilidad de Sistemas Eléctricos de la carrera Ingeniería en Electricidad, por cuestiones familiares, con vigencia a partir del 07/03/2025 al 31/03/2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Sylvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

